



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de Programas de Normalización Social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014. (2015060164)

El Decreto 182/2014, de 26 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de Programas de Normalización Social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria para el ejercicio 2014 (DOE núm. 238, de 29 de agosto de 2014), tiene como finalidad la financiación, total o parcial, de los programas de normalización social para la población inmigrante y/o la población gitana que desarrollen las entidades privadas sin fin de lucro en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria pública periódica.

En cumplimiento de lo anterior, la disposición adicional primera de la citada norma aprueba la primera convocatoria de esta línea de subvenciones para el ejercicio 2014.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, esta Dirección General de Política Social y Familia, por delegación de la Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales mediante Resolución de 3 de julio de 2014 (DOE 128, de 4 de julio de 2014), una vez resueltas con fecha 14 de noviembre de 2014 y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades privadas sin fin de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la respectiva convocatoria para el 2014, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 184/2014, de 26 de agosto, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

R E S U E L V O :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales a las entidades privadas sin fin de lucro que se relacionan en el Anexo, para el desarrollo de Programas de Normalización Social para la población inmigrante y/o la población gitana en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2014, con indicación de la



convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 29 de diciembre de 2014.

El Director General de Política Social y Familia
(PD de la Consejera por Resolución de 3 de julio de 2014.
DOE n.º 128, de 4 de julio),
JUAN BRAVO GALLEGO

**ANEXO**

Subvención concedida a entidades privadas sin fin de lucro al amparo de la disposición adicional primera del Decreto 182/2014, de 26 de agosto (DOE núm. 238, de 29 de agosto de 2014), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.02.252B.489.00, Código de Proyecto 2013.15.002.0015 "Programas de Normalización Social".

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN GITANA DE PLASENCIA	G-10050870	PROGRAMA FORMACIÓN DE PROMOTORES EDUCATIVOS	8.312€
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	PROGRAMA MENTORING EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS	10.000€
ONGD MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G- 14422075	PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN INMIGRANTE DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA	18.096,40 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (FAGEX)	G-06169452	PROGRAMA FORMACIÓN DE PROMOTORES EDUCATIVOS	21.400€
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	G-73600553	INMIEX 2014	15.000€
FUNDACIÓN CEPAIM	G-73600553	PROGRAMA PARA LA ACOGIDA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA	12.448,59€
TOTAL			97.705,58€

• • •